Anotar

39

Asunción, Febrero 4 de 1890.

Habiéndose recibido comunicación Oficial del Consulado Paraguayo en Corumbá manifestando que se halla extinguida la epidemia de la fiebre Amarilla que se había producido en aquella Ciudad,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Queda sin efecto el Decreto de fecha 21 de Enero último sobre observación sanitaria de 24 horas á las procedencias de Corumbá.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Anotar

Juan C. Centurión